



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020).

**Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: PARMENIO VASQUEZ PIMENTEL
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2019-00019-00**

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera BBVA., del municipio de Girón (Santander), el demandado CARLOS ALFONSO ARIZA LOPEZ, identificado con la C.C.No.91.470.584. Limítese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ**

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9cf62f030314f6e85a975f7209abd43ed66cd5c18d20956e223eef21a860020**
Documento generado en 29/07/2020 04:12:43 p.m.